

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.384 · 1999

LEY 12.384

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1999 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.384

LEY 12384

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 20 de noviembre como “Día de la Bandera Bonaerense”.

ARTÍCULO 2°. Incorpórase al calendario escolar el “Día de la Bandera Bonaerense”, a los efectos de actos y festejos alusivos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.384. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).